

**EL ESTADO SELECCIONA
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

Convocatoria ABIERTA y EXTRAORDINARIA

**Podrán Presentarse todas las personas, sea que procedan del ámbito público o privado,
que reúnan los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.**

Identificación del puesto: Profesional Responsable en Programación y Desarrollo Institucional	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004839-CONICE-P-SI-X-C
Nivel: C	Cargo: Simple
Agrupamiento: Profesional	Tramo: General
Remuneración Bruta*: \$10.911,97.- más Suplemento por Agrupamiento Profesional del 35% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia – Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico – Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz N° 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
Objetivo del puesto	
Contribuir con el desarrollo de una red institucional de producción de ciencia y tecnología.	
Principales actividades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en la promoción e integración del sistema institucional del CONICET, de los proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito nacional e internacional. 2. Promover alianzas con instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas para la gestión y desarrollo de Ciencia y Tecnología. 3. Gestionar la disponibilidad de espacios institucionales de trabajo para el personal científico tecnológico. 4. Gestionar la creación e incorporación de nuevas Unidades Ejecutoras y la reorganización, fusión o desvinculación de la Red Institucional. 5. Mantener actualizada la información referida a la Red Institucional, presentación de memorias e información de producción y organización de las Unidades Divisionales. 6. Aplicar los conocimientos y las nuevas tecnologías de gestión en trámite de expedientes y sistemas de gestión administrativa en general. 	
Atributos Personales para desempeñarse en el puesto	
Requisitos excluyentes:	

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad límite de ingreso: remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley N° 25.164).
- d. Estudios: Título Universitario de Grado de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a carreras inherentes al objetivo del puesto.
- e. Utilitarios Informáticos: Manejo de Nivel Intermedio de Procesador de Textos, planilla de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet.
- f. Lectura técnico comprensiva de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función.

Requisitos Deseables:

- a. Capacitación específica mediante cursos acreditados sobre las materias vinculadas con la función.
- b. Nivel Intermedio de Ingles.
- c. Experiencia laboral acreditada en la especialidad atinente a dicha función o puesto.

Responsabilidad del Puesto:

Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

Competencias técnicas:

Nivel Avanzado de:

- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1.661/96: Misiones y Funciones. Decreto N° 310/2007 Estructura Organizativa del CONICET.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Ley N° 25.188, Decreto N° 862/2001 complementario y modificatorios. Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras. Resolución N° 661/00.
- Política institucional para la creación y funcionamiento de Unidades Científico Tecnológicas de CONICET. Resolución N° 995/06
- Reglamento de Funcionamiento de Unidades Ejecutoras. Resolución N° 3008/14
- Decreto 810/2014

Nivel Intermedio de:

- Ley N° 25.164 Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002.
- Decreto N° 214/2006. Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional.

- Decreto N° 2098/2008, Sistema Nacional de Empleo Público.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 t.o.1991.
- Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464.

Competencias Institucionales

Trabajo en Equipo y Cooperación

- Comparte en forma activa los problemas laborales del grupo y contribuye a su resolución.
- Invita a los demás a expresar ideas y propuestas, fortaleciendo el espíritu de grupo.

Proactividad

- Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
- Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediano y largo plazo.

Compromiso con la organización

- Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.
- Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.